

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39291 PONTEVEDRA

Edicto

Don José Tronchoni Albert, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I, Declaración Concurso 271/2014 y NIG n.º 36038 47 1 2014/0000494 se ha dictado en fecha 24 de octubre de 2014, Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Productos y Maderas del Salnes, S.L., con CIF B36933604, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Polígono Industrial A Pedreira XIL, n.º 17, 36968 Meaño.

2.º Se ha designado, como administración concursal a D.ª Paula Baamonde de la Torre, con DNI número 35323316P, con domicilio laboral en c/ Rosalía de Castro, n.º 46.ª, 1.º A, Pontevedra, teléfono: 886204506, móvil: 657808786 y fax: 886204160, correo electrónico: paulaebaamonde@gmail.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Mediante auto de 30 de octubre de 2014, se ha acordado la liquidación de la sociedad concursada con suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal.

Pontevedra, 3 de noviembre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140055487-1